GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No.	CO1.PCCNTR.8675237/4072
Contratista:	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL **NIT.** 830105220 - 7
	R.L. OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA **C.C.** 19.436.512 DE BOGOTÁ
Teléfono y Correo Electrónico:	3152586291 - hernando.estupinan@boyaca.gov.co
	3102147894 - ucebul@gmail.com
Periodo Informe Supervisión:	Desde fecha Acta de Inicio hasta fecha Acta de Recibo Final a Satisfacción
Pago	Único ___**X**___ Parcial_____ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	**X**
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	**X**
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	**N/A**
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	**X**
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	**N/A**
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	**X**
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	**N/A**
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la mínuta del contrato o convenio	**X**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	**N/A**
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	**X**
Acta de Aclaración	**N/A**
Acta de Suspensión	**N/A**
Acta de Reiniciación	**N/A**
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	**N/A**
Sábana, solamente para Contrato de Obra	**N/A**
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	**X**
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	**X**
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	**N/A**
Acta de Terminación	**N/A**
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	**X**
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	**X**
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	**N/A**
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	**N/A**
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	**X**
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	**N/A**
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	**X**
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	**N/A**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**X**
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	**N/A**
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. **1.** INFORME DEL SUPERVISOR FINAL (Del 17/12/2025 al 31/12/2025) **2.** INFORME #2 - APORTADO POR EL CONTRATISTA **3.** INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA FINAL **3.** COPIA DE LAS ACTAS A TERCEROS	**X** Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 11674

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 17 de diciembre de 2025

Beneficiario UNION COLOM. CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEG. **Nit:** 830105220 - 7

No. C.D.P. : 4962 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de agosto de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO: CO1.PCCNTR.8675237/4072 **Fecha:**16/12/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: REGISTRO BPPID 2025000000029995 SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión 0307 - 2.3.17.9.1100.8 - 1001	Fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres rurales visionarias mediante el empoderamiento Productivo y asociativo en el departamento de Boyacá **Clasificadores** 17091141700114-4303203-2025000000029995-0-1.2.1.0.00-0-0 134.616.591,00	134.616.591,00
	Total Compromisos	$134.616.591,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$134.616.591,00
Valor Total Prog.	$134.616.591,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

Certificado
Bancario

Jueves, 28 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL identificado(a) con NIT 830105220, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19320099513	2004/11/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°

CO1.PCCNTR.8675237/4072

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE BOYACA**
CONTRATISTA	**ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL** **NIT. 830105220 7** **R.L. OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA** **C.C. 19.436.512 DE BOGOTÁ**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**
VALOR	**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591)**
PLAZO	**DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181256 de Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, y por la otra **ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL, IDENTIFICADO CON NIT. 830105220 7, REPRESENTADO LEGALMENTE POR OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.436.512 DE BOGOTÁ**, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1).** La Constitución Política y particularmente el artículos 64 establece el deber del Estado de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos” (Subraya fuera de texto) y el artículo 65 Constitucional, según el cual “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y

materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad" **2)**. El plan de desarrollo Departamental 2024-2027 "Nuestro Gran Plan es Boyaca" establece en su **Programa 1709** Infraestructura productiva y comercialización que tiene como objetivo fortalecer la producción agropecuaria mediante la dotación de equipos y herramientas especializadas que permitan mejorar los procesos de almacenamiento, comercialización, transformación y beneficio de los productos del campo. **3).** Esta iniciativa busca optimizar la cadena de valor productiva, garantizando mayor eficiencia, calidad e inocuidad en los productos, así como mejores condiciones para el acceso a mercados locales, regionales y nacionales. Al contar con infraestructura y tecnología adecuada, se contribuye al desarrollo sostenible del sector agropecuario, al aumento de la productividad, la generación de empleo rural y la mejora de los ingresos de los productores. **4).** La necesidad que se pretende alcanzar con esta contratación se encuentra determinada dentro del Plan Departamental de Desarrollo "**NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA"** 2024-2027 dando cumplimiento a la Ordenanza N° 032 de 2022 que fue sancionada el 22 de diciembre de 2022 por la cual se crea **EL FONDO DE INCENTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y se dictan otras disposiciones. **5).** En el año 2025 la Secretaria de Integración Social realiza la Convocatoria pública N°3 Fondo de Incentivo para el Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres del departamento de Boyacá del 8 de marzo al 8 de al 27 de Marzo de 2023, a la que se presentaron 221 perfiles de proyectos de los cuales 96 pasaron a evaluación técnica y de campo y finalmente fueron seleccionadas 10 iniciativas y que cumplieron con todos los requisitos técnicos y financieros; éstas 10 iniciativas se adelantarán en los municipios de Soata, Boavita, Combita y San Miguel de Sema quienes se beneficiarán específicamente para equipos y maquinaria, que permitirá el mejoramiento productivo y el empoderamiento de las mujeres del departamento. Las otras 6 iniciativas contemplan la entrega de insumos y serán proyectadas en otro estudio previo y para otro indicador. **6).** Teniendo en cuenta que el objeto de los proyectos se enmarca dentro del sector agropecuario esta sectorial de manera articulada formula el presente proyecto con el objeto de suministrar maquinarias y equipos para el desarrollo de alternativas productivas agropecuarias para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres del departamento de Boyacá. **7).** La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 y cuenta con la certificación de Banco de Proyectos N° 202500000029995 proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"** dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. **8).** Los 4 proyectos son los siguientes:

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	ASOCIACION Y/O PERSONA NATURAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO

1	Occidente	San Miguel de Sema	Nidia Cristina González Villamil	Mejorar la eficiencia en los procesos de transformación de la leche.	$ 29.691.400,00
2	Norte	Boavita	Organización de mujeres “Suplesilos”	Preparación de alimentos para aves de corral en el municipio de Boavita	$ 17.152.500,00
3	Centro	Combita	Mora Santa	Mora Santa, mujeres cosechando y transformando	$ 44.046.201,35
4	Norte	Soata	Asociación de mujeres emprendedoras de la costa AMECOSTA	Tecnificación e industrialización del proceso productivo de transformación del dátil en el municipio de Soata,	$ 49.250.000,00

9). El Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027 **“NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA “**contempló los siguientes programas, subprogramas e indicadores:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Tierra para crecer y productiva
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	Competitividad e innovación para una Boyacá Grande
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	Mejor maquinaria verde y agroindustria en un campo productivo para la Boyacá Grande”

PROGRAMA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS	Agricultura y Desarrollo Rural		
OBJETIVO DE LA APUESTA	Fortalecer infraestructura para el almacenamiento, comercialización, y transformación de productos agropecuarios y beneficio animal.		
INDICADOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	META PDD CUATRENIO	3480

10). Esta necesidad de contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025. **11).** Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. **4962 del 28 de agosto de 2025,** expedido por Subdirector Técnico – Presupuesto. **12).** La Gobernación de Boyacá mediante resolución No. 1036 del 15 de octubre de 2025, ordeno la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-GB-020-2025,** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA". 13).** Que, el 15 de octubre de 2025, se recibieron diez (10) ofertas. **14).** El reporte de la evaluación inicial, las ofertas presentadas se publicaron el día 22 de octubre de 2025. **15).** El informe de Evaluación de requisitos habilitantes fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP – y se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, término dentro del cual se recibieron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar **16).** El informe definitivo fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP II, el día 02 de diciembre de 2025. **17).** La apertura del sobre económico, se inició el día 03 de diciembre de 2025. **18).** Surtido lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, se procedió a adjudicar el proceso de subasta inversa No. SA-SI-GB-020-2025 al oferente **ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL, IDENTIFICADO CON NIT. 830105220 7, REPRESENTADO LEGALMENTE POR OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.436.512 DE BOGOTÁ, POR VALOR DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591),** incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato. **19).** Por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la Ley, el secretario de contratación, mediante **Resolución N° 1482 del 03 de diciembre de 2025,** bajo el amparo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 020 del 2025 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"** por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591)** incluidos los costos directos e indirectos, como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **20).** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a "**SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES**

RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA" de acuerdo a las siguientes especificaciones y a lo ofrecido por el contratista en su oferta: **CLÁUSULA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los suministros será la cabecera municipal de los siguientes municipios: Municipio de San Miguel de Sema Equipos para procesamiento de leche y sus derivados, Municipio de Boavita Equipos para producción de concentrados para aves, Municipio de Combita: Equipos para la transformación y producción de pulpas de mora, Municipio de Soata: Equipos para la transformación del Dátil. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591),** Incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo a las siguientes especificaciones y a lo ofrecido por el contratista en su oferta:

ITEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	PASTEURIZADOR LENTO CAMISA DOBLE (Fabricado en acero inoxidable AISI 304 calibre16. Capacidad 100 litros. Camisa doble para circulación de agua. Calentamiento a gas tipo baño maría y enfriamiento con conexión al banco de hielo o a la red de agua. Manómetro. Válvula de alivio para el vapor. Quemadores tipo soplete. Salida con válvula sanitaria de 1 1/2" o 2". Motorreductor con agitador. Tablero eléctrico. Tapas de cierre. Acabado sanitario	Unidad	1	$8.609.730,50	$8.609.730,50
1,02	HILADORA VOLCABLE (Fabricado en acero inoxidable AISI 304 calibre 14. Capacidad 20kg. Motor reductor con variador de velocidad e inversor de Giro. Aspas en acero inoxidable. Calentamiento a gas con aceite térmico. Quemadores tipo soplete para gas natural o propano. Tablero eléctrico.)	Unidad	1	$8.409.064,13	$8.409.064,13
1,03	MANTEQUILLERA (Fabricada en acero inoxidable AISI 304. Capacidad 20kg. Motor eléctrico a 110v. Tambor. Aspas (dentro del tambor). Tapa hermética. Ajustadores tapa hermética. Perno de seguridad. Llave de salida. Tablero eléctrico. Botón de parada de emergencia. Perilla de inicio. Proceso de sandblasting)	Unidad	1	$6.293.902,23	$6.293.902,23

1,04	ANALIZADOR MODELO MASTER ECO (El equipo cuenta con un cuerpo en polietileno compacto, pantalla no táctil, conexión USB, incluye impresora separada del equipo, medición de pH, CD de instalación, cable USB, bolsas de detergente, bajo consumo de energía, se toma una cantidad mínima de leche (20ml) para el análisis sin necesidad de utilizar ácidos o sustancias químicas, incluye manual.	Unidad	1	$5.208.440,28	$5.208.440,28
2,01	Triturador Picador PENAGOS TP8SM+GY215, motor gasolina GOODYEAR, 7hp, 3600rpm, protector de correas y poleas, 2 cuchillas.	Unidad	1	$3.073.874,55	$3.073.874,55
2,02	Molino Triturador Forrajero TRAPP JTRF80GF Motor eléctrico 1.5 HP/110V-220 V	Unidad	1	$2.065.259,46	$2.065.259,46

ITEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,03	Picador De Residuos Orgánicos PENAGOS PR-3 Motor Eléctrico 1,5hp	Unidad	1	$2.583.975,79	$2.583.975,79
2,04	Empacadora selladora al vacío DZ300 Modelo DZ300. Barra de sellado Longitud: 300 mm / 30 centímetros Cámara de vacío39 x 29,5 x 5 centímetros Voltaje110 voltios Potencia370 vatios Bomba de vacío Capacidad: 8 m3 / hora Dimensiones49,5 x 34 x 37,5 cms Peso 40 Kilogramos	Unidad	1	$3.951.369,68	$3.951.369,68
2,05	Segadora FORTE FRG4S-1M Gasolina 7hp Ancho de corte de 100 cm Dos Velocidades	Unidad	1	$4.801.968,40	$4.801.968,40
3,01	DESPULPADORA DE FRUTA Fabricada en acero inoxidable. 4HP / 1.800 rpm, rendimiento 500Kg/H, aspas y estructura desarmable que facilitan la limpieza. 3 tamices (1mm, 4mm y 10mm). Sistema eléctrico protegido. Alimentación	Unidad	1	$12.908.832,09	$12.908.832,09

	220v trifásica.				
3,02	EMPACADORA TUBULAR SEMIAUTOMÁTICA DOSIFICACIÓN DE 100 - 1000 ml Fabricada en acero inoxidable 304 Completo sistema de envasado de líquidos. Tanque de 50 litros. Envasado automático. Sistema de llenado de pistón neumático Empaca líquidos y densos especialmente para pulpa de frutas de baja viscosidad. empaca de 15 a 45 bolsas por minuto Con dosificación 100 - 1000 ml.	Unidad	1	$13.832.389,37	$13.832.389,37
3,03	EMPACADORA AL VACIO DE 2 BARRAS Atmósfera Modificada - Línea Evo. Doble regla de sellado de 40 cm cada una, bomba de 20m3, de mesa, fabricada en acero inoxidable. Incluye sistema de atmósfera modificada o inyección de gas, 5 memorias de programación y función de marinado al vacío o adobo al vacío de alimentos. Alimentación: 110 voltios monofásica. Puede empacar 2 bolsas grandes a la vez de 40cm de ancho o boca de la bolsa, pero el producto no puede medir más de 30cm de largo o 4 bolsas a la vez de 20cm de ancho, pero el producto no puede medir más de 30cm de largo	Unidad	1	$5.744.062,92	$5.744.062,92
3,04	Congelador horizontal de acero inoxidable 404 Litros.	Unidad	1	$4.034.460,35	$4.034.460,35

ITEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

3,05	MESA DE LAVADO CON POCETA DE 150 CM. Fabricada en acero inoxidable 304. Superficies reforzadas con omegas. Patas en tubo cuadrado de 1 1/2 en acero inoxidable con nivelador de altura. Salpicadero de 10 cm. Dimensiones: Frente 150 cm- Fondo: 70 cm -Alto 90 cm	Unidad	1	$2.629.123,33	$2.629.123,33
3.06	FECHADORA MANUAL Codifica e imprime sobre cualquier superficie (plástico, metal, madera, vidrio, etc.), con excelente calidad y máxima velocidad. Incluye cartucho de impresión. El cartucho únicamente funciona con la fechadora inkjet marca MSA. Cartucho y máquina se someten a una manipulación específica y obligatoria para el buen desempeño, y se informa en el manual de funciones que se entrega con la fechadora.	Unidad	1	$3.161.287,38	$3.161.287,38
4,01	MAQUINA DOSIFICADOR DE PISTON PARA PASTOSOS DE 2 BOQUILLAS RANGO DE LLENADO DE 50 - 500 CON PEDESTAL PARA DOSIFICADOR COMPRESOR DE 2 HP - USO INDUSTRIAL Rango de llenado 50 - 500 ml Velocidad de dosificado Máx. 30 dosificados / min. Rango de error Máx. 1%Tipo de accionamiento Manual por electro pedal Información eléctrica 110 V, 1A Aire requerido 90 PSI	Unidad	1	$35.133.425,54	$35.133.425,54
4,02	MAQUINA ELECTRO. SELLADORA DE INDUCCION (2 de 18 mm 100mm) para aplicación de Liner Universal de inducción de dos caras	Unidad	2	$2.326.058,51	$4.652.117,02
4,03	Envase de vidrio tipo diamante x 265 cc con tapa metálica dorada y lines inducción universal R:82	Unidad	400	$3.890,37	$1.556.148,99
4,04	Envase de vidrio tipo bola x 250 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:53	Unidad	1000	$3.021,04	$3.021.042,33
4.05	Envase de vidrio tipo cuadrado x 370 CC. con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:63	Unidad	400	$3.434,09	$1.373.637,69

4,06	Envase de vidrio tipo compota x 128 CC, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:48	Unidad	400	$2.353,44	$941.374,08
ITEM	**SUMINISTRO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4,07	Envase de vidrio tipo tempera x 30 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:38	Unidad	300	$2.103,68	$631.104,87

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y liquidación, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a la seguridad social. Si con la cuenta no se acompaña los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaría de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de julio de 2007 del **DERECHO DE TURNO PARÁGRAFO I:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al archivo que reposa en la secretaria de Contratación. **PARÁGRAFO I:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al archivo que reposa en la secretaria de Contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entrega de la documentación solicitada debe realizarse con todos los soportes documentales requeridos por la Tesorería del Departamento en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, con el fin de realizar los trámites administrativos para el giro de los recursos estipulados. El Departamento no se responsabilizará por la demora en los pagos cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. **PARÁGRAFO CUARTO. -** Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO QUINTO. -** No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **CLÁUSULA QUINTA. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el DEPARTAMENTO**,** en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **4962 del 28 de agosto de 2025,** expedido por Subdirector Técnico – Presupuesto. **CLÁUSULA SEXTA.**

- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. **PARÁGRAFO. -** El acta de inicio deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretario de Contratación. **CLÁUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contrato. 3. Proveer a todo costo, los servicios necesarios para el cumplimiento objeto del contrato. 4. Atender las observaciones del supervisor del contrato. 5. Responder en los plazos establecidos cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor. 6. Presentar factura detallando cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor. 7. Presentar factura detallando cada uno de los servicios en desarrollo contrato. 8. Presentar las pólizas de garantía pactadas en el contrato. 9. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con documentos exigidos. 10. Entregar en condiciones óptimos los bienes y/o servicios objeto contrato. 11. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 12. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1, Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7.No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas. 2. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos. 3. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo. 4. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos. 5. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de

gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla. 6. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria. 7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer. 8. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. 10. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento. 11. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato. 12. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. 13. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles. 14. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Coordinar con el contratista, la realización de las actividades pactadas en el objeto del presente contrato. 3. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 7. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por Nombre del funcionario: Nombre: **TITO ALBERTO BARRERA RIOS** C.C. 9.525.076 de Sogamoso Cargo: Profesional Universitario Secretaria de Agricultura**.** La Supervisión se regirá por el manual de interventoría y supervisiones establecido por la Gobernación de Boyacá, mediante la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad. **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, ala Delegado para Contratación, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar al Secretario de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, la actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretario o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso

de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Delegado para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el DEPARTAMENTO**. c).**Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la secretaria de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, , una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA.** Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas, Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y doce (12) meses más. **PARÁGRAFO II.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, el DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o

dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RIESGOS:** El DEPARTAMENTO y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución: *(Ver anexo estudios previos). **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el DEPARTAMENTO podrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente **al veinte (20%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el DEPARTAMENTO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado

información falsa. **CLÁUSULA VIGESIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del DEPARTAMENTO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo**. d).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **e).** El Acto Administrativo de adjudicación. **f).** Registro presupuestal. **g).** La asignación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.-DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** EL DEPARTAMENTO, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. **b).** El **CONTRATISTA**, en la ciudad de Bogotá, Autopista Norte 122-56 Oficina 704 Tel: 8028680 Correo electrónico: Correo electrónico de notificación: ucebul@gmail.com. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja

NOTA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como obligaciones específicas, plazo, valor del contrato y forma de pago, supervisión, garantía y liquidación, si a ello hubiere lugar, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato o convenio a celebrarse y que es aprobado en la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2. El contratista se compromete a informar al correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
con el asunto: ACTA PARCIAL # XXXX CONTRATO XXXX- cada vez que adelante un trámite para efectos de validación antes los entes de control.
El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Vo.Bo: **ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA**
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.
Revisó: Jiffany B. González O.
Profesional Esp.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-051
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Entre los suscritos, **TITO ALBERTO BARRRERA RIOS**, en calidad de supervisor saliente y **HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ** nuevo supervisor designado respectivamente, para el contrato No. 4072 de 2025, suscrito entre el Departamento de Boyacá y OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA R.L. ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL nos hemos reunido hoy 18/12/2025 con el fin de hacer la entrega de la supervisión, de acuerdo a la asignación anexa a la presente acta.

Para el efecto el supervisor saliente informa, mediante este documento, al nuevo supervisor asignado, el estado del contrato de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	**CO1.PCCNTR.8675237/4072**		
FECHA DE CONTRATO/CONVENIO	**15/12/2025**		
CONTRATISTA/ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R.L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA**		
VALOR	**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591)**		
PLAZO	**DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**		
OBJETO	**SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.**		
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE DICIEMBRE 2025**		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	**N.A**		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**N.A**		
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	**N.A**		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	**31 DE DICIEMBRE 2025**		
ADICIONES O PRÓRROGAS HASTA LA FECHA	SI		NO
	VALOR	PLAZO	N. A
	N.A	N.A	
CESIONES HASTA LA FECHA	SI		NO
	A NOMBRE DE: N.A		N-A
INFORMES DE SUPERVISIÓN (Relacionar los periodos de los Informes)	**N.A**		
SOPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR	**N-A**		

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-051
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		**FECHA: 24/Jul/2019**

EL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Según sea el caso)	
INFORMES DE EJECUCIÓN O ACTIVIDADES (Relacionar los periodos de los Informes)	**N.A**
ANOMALÍAS PRESENTADAS HASTA LA FECHA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	**N.A**

Con el fin de continuar vigilando que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado con las condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones y/o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma y la minuta del contrato; es necesario que usted conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Interventoría y/o Supervisión AD-GC-M2 – Gobernación de Boyacá
Manual de Contratación AD-GC-M1 - Gobernación de Boyacá
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato
Las modificaciones al contrato (adiciones, suspensiones, reinicios, modificatorios, aclaratorios, entre otros)

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato, se encuentran escaneados y a su disposición en el SECOP, los manuales pueden ser consultados en la herramienta documental Isolucion y los demás documentos los ubicará en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Contratación.

En constancia se firma por quienes en la entrega intervinieron a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Firmas,

TITO ALBERTO BARRERA RIOS
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura

HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Director de Bienestar Campesino
Secretaría de Agricultura

Gobernación de Boyacá Contratación
PUBLICADO
JAVIER ERNESTO MENDIETA SALINAS
Fecha: 18-12-2025

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 10/Sep/2024**

Tunja,

Ingeniero
TITO ALBERTO BARRERA RIOS
Profesional Universitario
Secretario de Agricultura
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: Supervisión contrato CO1.PCCNTR.8675237/4072

Anexo a la presente copia del contrato CO1.PCCNTR.8675237/4072 de 2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA";** en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Carol Ruiz Martínez
Anexo: Siete (7) folios

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 23/Ago/2024**

FECHA PRESENTE ACTA:17 DE DICIEMBRE DE 2025			
CONTRATO No:	4072-2025		
REGISTRO BPyP No.:	202500000029995		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACA	NIT. C.C.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL	NIT. C.C.	830105220-7
INTERVENTOR:	TITO ALBERTO BARRERA RIOS		

OBJETO:SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DIECIEMBRE 2025

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

CERTIFICACION	SI	N.A	FECHA DE INICIO DE COBERTURA
Afiliacion a Riesgos Laborales		X	

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliación a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
TITO ALBERTO BARRERA RIOS
SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA
CONTRATISTA

UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SU
NIT 830.105.220-7
AUT NORTE 122 56 OF 704
Tel: (601) 321 4008786
Bogotá - Colombia
ucebul@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. U 236

Señores	DEPARTAMENTO DE BOYACA		
NIT	891.800.498-1	**Teléfono**	(608) 7404086
Dirección	CL 20 9 90	**Ciudad**	Tunja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 09:34
Expedición	29/12/2025, 09:35
Vencimiento	29/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	PASTEURIZADOR LENTO CAMISA DOBLE Capacidad 100 litros	1.00	8,609,730.50	0 %	0.00
2	HILADORA VOLCABLE, Capacidad 20kg.	1.00	8,409,064.14	0 %	0.00
3	MANTEQUILLERA Capacidad 20kg. Motor eléctrico a 110v	1.00	6,293,902.23	0 %	0.00
4	ANALIZADOR MODELO MASTER ECO	1.00	5,208,440.28	0 %	0.00
5	Triturador Picador PENAGOS TP8SM+GY215 motor gasolina	1.00	3,073,874.55	0 %	0.00
6	Molino Triturador Forrajero TRAPP JTRF80GF Motor eléctrico 1.5 HP/110V-220 V	1.00	2,065,259.46	0 %	0.00
7	Picador De Residuos Orgánicos PENAGOS PR-3 Motor Eléctrico 1,5hp	1.00	2,583,975.79	0 %	0.00
8	Empacadora selladora al vacío DZ300 Modelo DZ300	1.00	3,951,369.68	0 %	0.00
9	Segadora FORTE FRG4S-1M Gasolina	1.00	4,801,970.24	0 %	0.00
10	DESPULPADORA DE FRUTA Fabricada en acero inoxidable	1.00	12,908,832.09	0 %	0.00
11	EMPACADORA TUBULAR SEMIAUTOMÁTICA DOSIFICACIÓN DE 100 - 1000 ml	1.00	13,832,389.37	0 %	0.00
12	EMPACADORA AL VACIO DE 2 BARRAS Atmósfera Modificada	1.00	5,744,062.92	0 %	0.00
13	Congelador horizontal de acero inoxidable 404 Litros.	1.00	4,034,460.34	0 %	0.00
14	MESA DE LAVADO CON POCETA DE 150 CM	1.00	2,629,123.33	0 %	0.00
15	FECHADORA MANUAL Codifica e imprime sobre cualquier superficie	1.00	3,161,287.38	0 %	0.00
16	MAQUINA DOSIFICADOR DE PISTON PARA PASTOSOS DE 2 BOQUILLAS RANGO DE LLENADO DE 50 - 500 CON PEDESTAL PARA DOSIFICADOR	1.00	35,133,425.53	0 %	0.00
17	MAQUINA ELECTRO. SELLADORA DE INDUCCION	2.00	4,652,117.03	0 %	0.00
18	Envase de vidrio tipo diamante x 265 cc con tapa metálica dorada y lines inducción universal R:82	400.00	1,556,148.72	0 %	0.00
19	Envase de vidrio tipo bola x 250 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:53	1,000.00	3,021,041.10	0 %	0.00
20	Envase de vidrio tipo cuadrado x 370 CC. con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:63	400.00	1,373,636.04	0 %	0.00
21	Envase de vidrio tipo compota x 128 CC, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:48	400.00	941,375.68	0 %	0.00
22	Envase de vidrio tipo tempera x 30 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:38	300.00	631,104.60	0 %	0.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 22

Total Bruto	115,122,988.41
IVA 19%	19,493,602.59
Total a Pagar	134,616,591.00

Valor en Letras:
Ciento treinta y cuatro millones seiscientos dieciseis mil quinientos noventa y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-29 por $ 134,616,591.00

Observaciones:

Orden de entrega: - Fecha:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764072203152 aprobado en 20240604 prefijo U desde el número 101 al 500 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 0161 Actividades de apoyo a la agricultura Tarifa 9,66
CUFE: d54079052d2d54e2d5c7fb82420722e5c72d12aac5c43520b191bc1a90995a6e2b173493405fd890b7d44ca598de3a96

GOBERNACION DE BOYACA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 29 de diciembre de 2025 **No. 339**

ESTADO: Sin Legalizar **FECHA:** 29/12/2025

Responsable: UNION COLOM. CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA T **Nit:** 830105220

U. Ejecutora: SECRETARIA GENERAL

Contrato 4072 17/12/2025 **Factura** U-236 29/12/2025

Comentarios: SEGUN ACTA DE RECIBO DE SUMINISTROS ALMACEN N1 DE FECHA 29/12/2025 FIRMADA POR EL SUPERVISOR HERNANDO ESTUPIÑAN, EL CONTRATISTA Y VoBo DE NELSON ENRIQUE AMAYA DAZA ALMACENISTA GENERAL

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
166002	775	4	PASTEURIZADOR LENTO CAMISA DOBLE	Unidad	1	8,609,730.50	8.609.730,50
165504	2723	1	HILADORA VOLCABLE	Unidad	1	8,409,064.13	8.409.064,13
168002	501	1	Mantequillera en plata	Unidad	1	6,293,902.23	6.293.902,23
166001	36	6	ANALIZADOR	Unidad	1	5,208,440.28	5.208.440,28
165508	512	2	Máquina picadora pasto y caña Penagos No. 7	Unidad	1	3,073,874.55	3.073.874,55
168002	543	5	MOLINO TRITURADOR FORAJERO	Unidad	1	2,065,259.46	2.065.259,46
165508	626	3	PICADORA PICATODO	Unidad	1	2,583,975.79	2.583.975,79
165504	2257	2	EMPACADORA AL VACIO	Unidad	1	3,951,369.68	3.951.369,68
165508	2621	13	SEGADORA	Unidad	1	4,801,968.40	4.801.968,40
165504	1827	4	DESPULPADORA	Unidad	1	12,908,832.09	12.908.832,09
	1897	8	MAQUINA (EMPACADORA)	Unidad	1	13,832,389.37	13.832.389,37
	2257	5	EMPACADORA AL VACIO DE 2 BARRAS	Unidad	1	5,744,062.92	5.744.062,92
168002	253	10	CONGELADOR HORIZONTAL	Unidad	1	4,034,460.35	4.034.460,35
165504	1475	5	MESA EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1	2,629,123.33	2.629.123,33
166502	513	5	MAQUINA (IMPRESORA FECHADORA PEDAL)	Unidad	1	3,161,287.38	3.161.287,38
165504	2296	8	MAQUINA DOSIFICADOR DE PISTON	Unidad	1	35,133,425.54	35.133.425,54
	1897	9	MAQUINA ELECTRO SELLADORA DE INDUCCION	Unidad	2	2,326,058.51	4.652.117,02

TOTAL ENTRADA **127.093.283,02**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

GOBERNACION DE BOYACA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 29 de diciembre de 2025 **No. 339**

ESTADO: Sin Legalizar **FECHA:** 29/12/2025

DIEGO ALEJANDRO DIAZ ROJAS
Director de Servicios Administrativos y Logístic

NELSON ENRIQUE AMAYA DAZA
Almacenista General

QUIEN ENTREGA
NIT O C. C. No.

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
NIT O C. C. No.

GOBERNACION DE BOYACA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 29 de diciembre de 2025 **No. 340**

ESTADO: Sin Legalizar **FECHA:** 29/12/2025

Responsable: UNION COLOM. CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA T **Nit:** 830105220

U. Ejecutora: SECRETARIA GENERAL

Contrato 4072 17/12/2025 **Factura** U236 29/12/2025

Comentarios: SEGUN ACTA DE RECIBO DE SUMINISTROS ALMACEN DE FECHA 29/12/2025, FIRMADA POR EL SUPERVISOR HERNANDO ESTUPIÑAN, EL CONTRATISTA, Y VoBo DE NELSON ENRIQUE AMAYA DAZA ALMACENISTA GENERAL

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191006	384	40	ENVASE VIDRIO TIPO DIAMANTE	Unidad	400.00	3,890.37	1.556.148,00
	384	41	ENVASE DE VIDRIO TIPO BOLA	Unidad	1000.00	3,021.04	3.021.040,00
	384	42	ENVASE DE VIDRIO TIPO CUADRADO	Unidad	400.00	3,434.09	1.373.636,00
	384	43	ENVASE DE VIDRIO TIPO COMPOTA	Unidad	400.00	2,353.43	941.372,00
	384	44	ENVASE DE VIDRIO TIPO TEMPERA	Unidad	299.00	2,103.68	629.000,32
	384	44	ENVASE DE VIDRIO TIPO TEMPERA	Unidad	1.00	2,111.66	2.111,66

TOTAL ENTRADA **7.523.307,98**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

DIEGO ALEJANDRO DIAZ ROJAS
Director de Servicios Administrativos y Logístic

NELSON ENRIQUE AMAYA DAZA
Almacenista General

QUIEN ENTREGA
CC.

Hernando Estupiñan R.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-021
ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN		FECHA: 13/Ago/2025

Marque con una X que especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO:	X	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**		**OBRA:**		**MANO DE OBRA:**	
CONSULTORÍA:		**ARRENDAMIENTO:**		**ALQUILER:**		**SERVICIOS:**	

SECRETARÍA Secretaría de Agricultura

ACTA No:	1			**FECHA PRESENTE ACTA:** 29 de diciembre de 2025			
TIPO	**CONTRATO No.**	CO1.PCCNTR.8675237-4072	**FECHA:**	17/12/2025	**CONVENIO No.**		**FECHA:**
OBJETO	Suministro de maquinaria y equipos para el fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres rurales visionarias mediante el empoderamiento productivo y asociativo en el Departamento de Boyacá.						
VALOR INICIAL	$ 134.616.591,00		**VALOR ADICIONAL**	N/A	**VALOR TOTAL CON ADICIONES**	N/A	
FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	15/12/2025		**FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES**		N/A		
PLAZO INICIAL	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.						
PLAZO TOTAL CON ADICIONES	N/A						
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL		**NOMBRE REPRE./L**		OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA		
Nit.	830105220 - 7		**CÉDULA CONTRATISTA**		19.436.512 de Bogotá		
INTERVENTOR	N/A						
SUPERVISOR	HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ						
FECHA DE INICIACIÓN	17/12/2025						
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A						
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A						
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025						

En las oficinas de **Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Boyacá** se reunieron los señores **Hernando Estupiñán Rodríguez** Interventor y/o Supervisor, y **Óscar Wiilliam Fajardo García** el contratista, identificado con C. C. N° **19.436.512 de Bogotá**, obrando en nombre de **Asociación Agropecuaria UCEBUL**, identificado con NIT N° **830105220 - 7**, el delegado(a) de la oficina de almacén debidamente autorizado para la celebración de este acto con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1,01	PASTEURIZADOR LENTO CAMISA DOBLE Capacidad 100 litros	Unidad	**1,00**	$ 8.609.730,50	**$ 8.609.730,50**
1,02	HILADORA VOLCABLE, Capacidad 20kg.	Unidad	**1,00**	$ 8.409.064,13	**$ 8.409.064,13**
1,03	MANTEQUILLERA Capacidad 20kg. Motor eléctrico a 110v	Unidad	**1,00**	$ 6.293.902,23	**$ 6.293.902,23**
1,04	ANALIZADOR MODELO MASTER ECO	Unidad	**1,00**	$ 5.208.440,28	**$ 5.208.440,28**
2,01	Triturador Picador PENAGOS TP8SM+GY215 motor gasolina	Unidad	**1,00**	$ 3.073.874,55	**$ 3.073.874,55**
2,02	Molino Triturador Forrajero TRAPP JTRF80GFMotor eléctrico 1.5 HP/110V-220 V	Unidad	**1,00**	$ 2.065.259,46	**$ 2.065.259,46**
2,03	Picador De Residuos Orgánicos PENAGOS PR-3Motor Eléctrico 1,5hp	Unidad	**1,00**	$ 2.583.975,79	**$ 2.583.975,79**
2,04	Empacadora selladora al vacío DZ300 ModeloDZ300	Unidad	**1,00**	$ 3.951.369,68	**$ 3.951.369,68**
2,05	Segadora FORTE FRG4S-1M Gasolina	Unidad	**1,00**	$ 4.801.968,40	**$ 4.801.968,40**
3,01	DESPULPADORA DE FRUTA Fabricada en acero inoxidable	Unidad	**1,00**	$ 12.908.832,09	**$ 12.908.832,09**
3,02	EMPACADORA TUBULAR SEMIAUTOMÁTICADOSIFICACIÓN DE 100 - 1000 ml	Unidad	**1,00**	$ 13.832.389,37	**$ 13.832.389,37**
3,03	EMPACADORA AL VACIO DE 2 BARRAS Atmósfera Modificada	Unidad	**1,00**	$ 5.744.062,92	**$ 5.744.062,92**
3,04	Congelador horizontal de acero inoxidable 404Litros.	Unidad	**1,00**	$ 4.034.460,35	**$ 4.034.460,35**
3,05	MESA DE LAVADO CON POCETA DE 150 CM	Unidad	**1,00**	$ 2.629.123,33	**$ 2.629.123,33**

3,06	FECHADORA MANUAL Codifica e imprime sobre cualquier superficie	Unidad	**1,00**	$	3.161.287,38	**$**	**3.161.287,38**
4,01	MAQUINA DOSIFICADOR DE PISTON PARAPASTOSOS DE 2 BOQUILLAS RANGO DELLENADO DE 50 - 500 CON PEDESTAL PARADOSIFICADOR	Unidad	**1,00**	$	35.133.425,54	**$**	**35.133.425,54**
4,02	MAQUINA ELECTRO SELLADORA DE INDUCCIÓN	Unidad	**2,00**	$	2.326.058,51	**$**	**4.652.117,02**
4,03	Envase de vidrio tipo diamante x 265 cc con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:82	Unidad	**400,00**	$	3.890,37	**$**	**1.556.148,00**
4,04	Envase de vidrio tipo bola x 250 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:53	Unidad	**1000,00**	$	3.021,04	**$**	**3.021.040,00**
4,05	Envase de vidrio tipo cuadrado x 370 CC. con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:63	Unidad	**400,00**	$	3.434,09	**$**	**1.373.636,00**
4,06	Envase de vidrio tipo compota x 128 CC, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:48	Unidad	**400,00**	$	2.353,43	**$**	**941.372,00**
4,07	Envase de vidrio tipo tempera x 30 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:38	Unidad	**299,00**	$	2.103,68	**$**	**629.000,32**
4,07	Envase de vidrio tipo tempera x 30 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:38	Unidad	**1,00**	$	2.111,66	**$**	**2.111,66**
	SERVICIO						
					TOTAL	**$**	**134.616.591**

Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación:

ANTICIPO: _____ VALOR: _____

PARCIAL N°: _____ VALOR: _____

FINAL: _____ VALOR: _____

ÚNICO: _____ VALOR: _____ **CONTRA ENTREGA** X

Los elementos suministrados en desarrollo del presente contrato, se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejaran a cargo de: Supervisor , para realizar el correspondiente egreso.

NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de allegar el formato de acta de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____

Nombre: HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ
Interventor y /o Supervisor

Firma: _____

Nombre: ÓSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA
Contratista

Vo. Bo. ALMACÉN GENERAL

** Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.*

**En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N/A"*

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	**Diciembre de 2025**	
CONTRATO **X** CONVENIO	No. **CO1.PCCNTR.8675237/4072**	DE FECHA: **15 de diciembre de 2025**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**	
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA R.L.**	NIT: **830105220 - 7** C.C. **19.436.512**
INTERVENTOR SUPERVISOR **X**	**HERNANDO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ**	C.C. **7.177.890**
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : **$ 134.516.591,00**	
	APORTE DEPARTAMENTO: **$ 134.516.591,00**	
	APORTE DE CONTRAPARTE: **$ 0,00**	
ADICIONAL N°	VALOR **$ 0,00**	
ADICIONAL N°	VALOR **$ 0,00**	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	**$ 134.516.591,00**	
PLAZO INICIAL	**Desde la fecha del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2025**	
PRORROGA N°	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N°	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	**Desde la fecha del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2025**	
FECHA DE INICIACIÓN	**17 de diciembre de 2025**	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 de diciembre de 2025**	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**31 de diciembre de 2025**	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	**Desde el 17 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.**	
RBPP N°	**202500000029995**	

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **11674** AÑO: **2025** .

En las oficinas de la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Boyaca, se reunieron los señores, **HERNANDO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ** Supervisor, y el señor **ÓSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA** como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° **9496493920** Y **9496448197** del mes (es) **diciembre** y de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de los observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	$ 134.616.591,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		$ 134.616.591,00
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	$ 134.616.591,00	$ 134.616.591,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiocion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: **19320099513**	BANCO: **Bancolombia S.A**	AHORROS:	CORRIENTE: **X**

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:
HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:
ÓSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830105220	7	ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL	AV CR 45 122 56 OF 704	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7038790	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL (5 Afiliados)						$9,832,309	$1,573,200			$11,255,809	$1,407,100			$11,255,809	$450,400			$11,255,809	$59,100		$11,255,809	$563,200
Centro de Trabajo: OPERATIVO (5 Afiliados)						$9,832,309	$1,573,200			$11,255,809	$1,407,100			$11,255,809	$450,400			$11,255,809	$59,100		$11,255,809	$563,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$9,832,309	$1,573,200			$11,255,809	$1,407,100			$11,255,809	$450,400			$11,255,809	$59,100		$11,255,809	$563,200
1	CC	1019067965	ANGEL JOSMAN	230201	30	$3,866,100	$618,600	EPS010	30	$3,866,100	$483,300	CCF22	30	$3,866,100	$154,700	14-11	30	$3,866,100	$20,200	30	$3,866,100	$193,400
2	CC	1233910959	CALVO LEIDY	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$2,000,000	$100,000
3	CC	19436512	FAJARDO OSCAR		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
4	CC	52188026	LONDOÑO MADELENY	25-14	30	$2,011,845	$321,900	EPS017	30	$2,011,845	$251,500	CCF22	30	$2,011,845	$80,500	14-11	30	$2,011,845	$10,600	30	$2,011,845	$100,700
5	CC	39785836	RUIZ LUZ	25-14	30	$1,954,364	$312,700	EPS008	30	$1,954,364	$244,300	CCF22	30	$1,954,364	$78,200	14-11	30	$1,954,364	$10,300	30	$1,954,364	$97,800
EMPLEADO				**PENSION**				**SALUD**				**CCF**				**RIESGOS**				**PARAFISCALES**		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PROYECTOS CASANARE (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$22,400		$2,847,000	$142,600
Centro de Trabajo: UCEBUL CASANARE ADMIN (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$1,423,500	$71,300
Ciudad: PORE Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$1,423,500	$71,300
6	CC	1118120225	BARRETO DIEGO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
Centro de Trabajo: UCEBUL CASANARE FINCA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$14,900		$1,423,500	$71,300
Ciudad: PORE Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$14,900		$1,423,500	$71,300
7	CC	1064836936	MEJIA ADRIAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
EMPLEADO				**PENSION**				**SALUD**				**CCF**				**RIESGOS**				**PARAFISCALES**		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: FINCA LA ESPERANZA PC (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$29,800		$2,847,000	$142,600
Centro de Trabajo: FINCA LA ESPERANZA PC (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$29,800		$2,847,000	$142,600
Ciudad: PUERTO WILCHES Depto: SANTANDER (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$29,800		$2,847,000	$142,600
8	CC	1005461695	ARDILA NICOLAS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
9	CC	1005220492	VELANDIA JULIETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
Total Afiliados(9)						$15,526,309	$2,484,400			$16,949,809	$2,119,100			$16,949,809	$678,400			$16,949,809	$111,300		$16,949,809	$848,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2012281081	9496493920	E	2026/01/07	2025/12/16	BANCOLOMBIA	0	$6,241,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$2,484,400	$0	$0	$2,484,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$634,600	$0	$0	$634,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$911,200	$0	$0	$911,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$938,600	$0	$0	$938,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$111,300	$0	$0	$111,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$111,300	$0	$0	$111,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$678,400	$0	$0	$678,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$450,400	$0	$0	$450,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				9	$2,119,100	$0	$0	$2,119,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$494,300	$0	$0	$494,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$483,300	$0	$0	$483,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$251,500	$0	$0	$251,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$356,000	$0	$0	$356,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$509,100	$0	$0	$509,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	$509,100	$0	$0	$509,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$339,300	$0	$0	$339,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	$339,300	$0	$0	$339,300
TOTAL				**9**	**$6,241,600**	**$0**	**$0**	**$6,241,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19436512		FAJARDO GARCIA OSCAR WILLIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AUTOPISTA NORTE # 122-56 OF 704	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102147894	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
1	CC 19436512	FAJARDO OSCAR		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2012347335	9496448197	I	2026/01/06	2025/12/16	BANCOLOMBIA	0	$192,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$0	$0	$14,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,900	$0	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$192,900	$0	$0	$192,900

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F7E4239976A09954B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIAN ANDREA GONZALEZ MALAGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075669517 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 218743-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218743-T

VIVIAN ANDREA
GONZALEZ MALAGON
C.C. 1075669517
RESOLUCION INSCRIPCION 772 FECHA 29/08/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

232778

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **VIVIAN ANDREA GONZÁLEZ MALAGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.075.669.517**, y con Tarjeta Profesional No. 218743-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la **UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES – ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL**, identificada con **NIT: 830.105.220**-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presentación de este documentos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se firma constancia en Bogotá D.C., el 2□ de diciembre de 2025

Firma: Vivian A. Gonzalez

Nombre: **VIVIAN ANDREA GONZÁLEZ MALAGÓN**
Cédula: **1.075.669.517 Expedida en Zipaquirá**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.669.517**
GONZALEZ MALAGON

APELLIDOS
VIVIAN ANDREA

NOMBRES

V.V.an A Gonzalez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1993**
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

02-MAY-2011 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1534000-[illegible]12082-F-1075669517-20110706 **00273**52760A 1 36903551

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176376482

(415)7707212489984(8020) 000014117637648 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 5 2 2 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMMINARA ASOCIACIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	UCEBUL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal

AUT NORTE 122 56 OF 704

42. Correo electrónico ucebul@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 1 4 7 8 9 4	6 0 1 7 0 3 8 7 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 0 2 0 7 0 5	0 1 6 2	2 0 0 2 0 7 0 5	4 6 2 0	0 1 5 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176376482

(415)7707212489984(8020) **000014117637648 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 5 2 2 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	2 3
73. Fecha	2 0 0 2 0 6 1 1	2 0 1 9 0 4 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 7 0 5	2 0 1 9 0 7 2 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 6 0 1	S 0 0 1 7 6 0 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 6 1 1
81. Hasta	2 1 0 1 0 6 1 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural — 2 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176376482

(415)7707212489984(8020) **000014117637648 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 5 2 2 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 6 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 3 6 5 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	GARCIA	OSCAR	WILLIAM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176376482

(415)7707212489984(8020) **000014117637648 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 5 2 2 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 3 6 5 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FAJARDO	GARCIA	OSCAR	WILLIAM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 0 1 8 5 5 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRIANA	MOTTA	CARLOS	MATEO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 1 3 2 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	FANNY	JULIETTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 2 9 9 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRIANA	LOMBANA	CARLOS	JULIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 1 5 0 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARREÑO	ROJAS	NOHRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176376482

(415)7707212489984(8020) **000014117637648 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 5 2 2 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 5 0 0 7 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOTTA	SANCHEZ	PATRICIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 1 6 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANDOVAL	RUEDA	URIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 1 7 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	BENAVIDES	RUTH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 3 4 4 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRETE	VILLA	MARCO	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 8 1 7 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FAJARDO	CARREÑO	OSCAR	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176376482

(415)7707212489984(8020) **000014117637648 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 5 2 2 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 6 6 9 5 1 7		2 1 8 7 4 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	MALAGON	VIVIAN	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	**X**	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	**X**
PARCIAL		**FINAL**	**X**

INFORME No:	1			FECHA:	**31**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**	
PERIODO:	DEL **17**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**	AL	**31**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**
No. CONTRATO O CONVENIO	**4072**	DE	**2025**	FECHA:	**15**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 134.616.591,00**			RPC	**11674**					
REGISTRO BP y P No.	**202500000029995**									
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL - NIT. 830105220 7**									

OBJETO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ**

Teléfono: **3152586291** Dirección: **Cra 9 No. 17 - 50 Tunja**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	17	12	2025
PLAZO INICIAL	Desde la fecha del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2025		
PLAZO CON ADICIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	31	12	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	31	12	2025

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	17	12	2025	
Acta de recibo final a satisfacción	31	12	2025	Adjunta al presente informe

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Suministro de maquinaria y equipos conforme al objeto contractual.	Suministro de la maquinaria y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el contrato.	X			Los bienes entregados corresponden a lo pactado contractualmente.
Transporte y entrega de la maquinaria y equipos en el evento de entrega para municipios establecidos en el contrato.	Transporte, descargue y entrega de los equipos en el acto predispuesto para tal fin, enfocado hacia los municipios beneficiarios San Miguel de Sema, Boavita, Cómbita y Soatá.	X			Entrega realizada conforme a las cláusulas del contrato.
Entrega de equipos nuevos y en óptimas condiciones de funcionamiento.	Entrega de equipos nuevos, en correcto funcionamiento y con sus respectivas garantías.	X			Se verifica cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
Cumplimiento de las 14 obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista.	Ejecución del objeto contractual dentro del plazo y condiciones establecidas.	X			No se evidencian incumplimientos durante el periodo evaluado.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

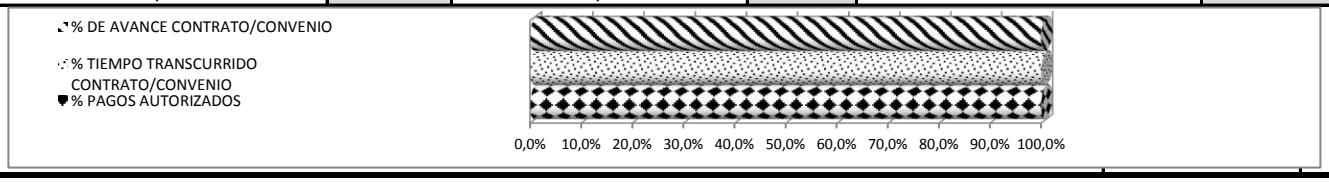
INFORME TÉCNICO

En el marco del programa ***VISIONARIAS 2025*** *y del proyecto Fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres rurales visionarias mediante el empoderamiento productivo y asociativo en el departamento de Boyacá, se realiza la entrega de los insumos contemplados contractualmente, los cuales se reciben a satisfacción, así: Para el municipio de* ***San Miguel de Sema*** *, a la Asociación Lácteos Villa Mónica, se entregan un (1) pasteurizador lento camisa doble, una (1) hiladora volcable, una (1) mantequillera y un (1) analizador modelo Master Eco; para el municipio de* ***Boavita*** *, a la Red de Mujeres Suplesilos, se entregan un (1) triturador picador Penagos, un (1) molino triturador forrajero Trapp, un (1) picador de residuos orgánicos Penagos, una (1) empacadora selladora al vacío y una (1) segadora Forte; para el municipio de* ***Cómbita*** *, al Grupo de Mujeres Mora Santa, se entregan una (1) despulpadora de fruta en acero inoxidable, una (1) empacadora tubular semiautomática, una (1) empacadora al vacío de dos barras con atmósfera modificada, un (1) congelador horizontal de acero inoxidable de 404 litros, una (1) mesa de lavado con poceta de 150 cm y una (1) fechadora manual; y para el municipio de* ***Soatá*** *, a la Asociación AMECAN, se entregan una (1) máquina dosificadora de pistón para productos pastosos, dos (2) máquinas electro selladoras de inducción y los envases de vidrio contemplados contractualmente en las cantidades establecidas. La entrega se realiza dentro del plazo contractual, verificándose el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista.*

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**100,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**100,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**100,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

En atención a la circular de invitación emitida por la Gobernación de Boyacá – Secretaría de Integración Social, se realiza el acto de entrega de insumos del programa Mujeres Visionarias, el cual tiene lugar el 29 de diciembre de 2025, a las 2:00 p. m., en el Coliseo de Indeportes Boyacá, sitio señalado en la citación institucional. En cumplimiento de lo establecido en la minuta del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8675237-4072 de 2025, se realiza la entrega de los equipos contemplados contractualmente, los cuales se entregan así: para el municipio de San Miguel de Sema, a la Asociación Lácteos Villa Mónica, un (1) pasteurizador lento camisa doble, una (1) hiladora volcable, una (1) mantequillera y un (1) analizador modelo Master Eco; para el municipio de Boavita, a la Red de Mujeres Suplesilos, un (1) triturador picador, un (1) molino triturador forrajero, un (1) picador de residuos orgánicos, una (1) empacadora selladora al vacío y una (1) segadora; para el municipio de Cómbita, al Grupo de Mujeres Mora Santa, una (1) despulpadora de fruta, una (1) empacadora tubular semiautomática, una (1) empacadora al vacío de dos barras con atmósfera modificada, un (1) congelador horizontal de acero inoxidable, una (1) mesa de lavado con poceta y una (1) fechadora manual; y para el municipio de Soatá, a la Asociación AMECAN, una (1) máquina dosificadora de pistón para productos pastosos, dos (2) máquinas electro selladoras de inducción y los envases de vidrio en las cantidades establecidas contractualmente, conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	**19320099513**	FIDUCIA No.:		BANCO:	**BANCOLOMBIA S.A**
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:					

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION	100%	31	12	2025	$ 134.616.591,00
TOTAL					**$ 134.616.591,00**

INFORME JURÍDICO

Se dio cumplimiento al total de los ítems a satisfacción, sin niovedad alguna y se da Se realizó el objeto contractual a satisfaccion se procede a realizar la liquidacion del contrato

OBSERVACIONES:

Hernando Estupiñan R.

Hernando Estupiñán Rodríguez - Supervisor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES N° 1

CORTE A 17 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA

COORDINACION

UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUSES – ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL

Contrato

COMPRA VENTA No. 4072-2025

TUNJA, BOYACA

TABLA CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1. ASPECTOS GENERALES: 5

a. POLIZAS 5

b. ACTA DE INICIO 5

c. ACTA DE ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE SUPERVISOR 5

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES: 6

2.1. SUMINISTRO ENTREGADO POR MUNICIPIO 7

2.1.1. BOAVITA 7

2.1.1.2. REGISTRO FOTOGRAFICO 8

2.1.2. COMBITA 9

2.1.2.2. REGISTRO FOTOGRAFICO 11

2.1.3. SOATA 11

2.1.3.2. REGISTRO FOTOGRAFICO 13

2.1.4. SAN MIGUEL DE SEMA 13

2.1.4.2. REGISTRO FOTROGRAFICO 15

3. FINANCIERO 15

CONCLUSIONES 17

ANEXOS

Anexo 1 Pólizas de cumplimiento 5
Anexo 2 Acta de aprobación de pólizas 5
Anexo 3 Acta de Inicio 5
Anexo 4 Acta de asignación de supervisor 5
Anexo 5 Acta de cambio de supervisor 6
Anexo 6 Acta de recibo suministro a Almacén 6

TABLAS

Tabla 1 Relación de pólizas de cumplimiento 5
Tabla 2 Maquinaria y equipos para el municipio de Boavita 8
Tabla 3 Maquinaria y equipos para municipio de Combita 10
Tabla 4 Maquinaria y equipos para municipio de Soata 12
Tabla 5 Materiales y equipos para el municipio de San miguel de Sema 14
Tabla 6 Avance financiero contrato COMPRA VENTA No. 4072-2025 17

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución Final se elabora en desarrollo del Contrato de Compraventa No. 4072-2025, suscrito entre el Departamento de Boyacá y la Asociación Agropecuaria UCEBUL, cuyo objeto es el suministro de maquinaria y equipos para el fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres rurales visionarias mediante el empoderamiento productivo y asociativo en el Departamento de Boyacá.

De conformidad con el Acta de Inicio suscrita el 17 de diciembre de 2025, y dentro del plazo contractual establecido hasta el 31 de diciembre de 2025, el día 29 de diciembre de 2025 se realizó la entrega total del cien por ciento (100%) de los bienes contratados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas. El presente informe consolida la evidencia técnica, administrativa y documental de la ejecución integral del contrato, para efectos del recibo a satisfacción por parte de la supervisión, así como del trámite de liquidación y pago correspondiente.

1. ASPECTOS GENERALES:

a. POLIZAS

A continuación, se presenta la relación de las pólizas constituidas por el CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato de Compraventa No. 4072-2025, las cuales amparan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Las pólizas y su respectiva aprobación por parte de la entidad contratante se encuentran debidamente soportadas en el Anexo No. 1 – Pólizas y el Anexo No. 2 – Aprobación de Pólizas, los cuales hacen parte integral del presente informe.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2025	14/07/2026	$ 26.923318.20
CALIDAD DE LOS BIENES	15/12/2025	14/01/2027	$ 26.923.318.20

Tabla 1 Relación de pólizas de cumplimiento

Anexo 1 Pólizas de cumplimiento

Anexo 2 Acta de aprobación de pólizas

b. ACTA DE INICIO

La ejecución del Contrato de Compraventa No. 4072-2025 inició formalmente con la suscripción del Acta de Inicio el día 17 de diciembre de 2025, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización exigidos, tales como la expedición y aprobación de las garantías, la publicación del contrato, la existencia del registro presupuestal y la afiliación a riesgos laborales. El Acta de Inicio se encuentra debidamente soportada en el Anexo No. 3 – Acta de Inicio, el cual hace parte integral del presente informe, y a partir de dicha fecha se dio inicio al plazo de ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el contrato.

Anexo 3 Acta de Inicio

c. ACTA DE ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE SUPERVISOR

La supervisión del Contrato de Compraventa No. 4072-2025 fue asignada inicialmente mediante Acta de Asignación de Supervisión, a través de la cual se designó al ingeniero Tito Alberto Barrera Ríos, Profesional Universitario de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Boyacá, quien asumió las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011

Anexo 4 Acta de asignación de supervisor

Posteriormente, y de manera formal, se realizó la entrega y cambio de supervisión mediante acta suscrita el 18 de diciembre de 2025, en la cual el supervisor saliente hizo entrega del estado del contrato al nuevo supervisor designado, Hernando Estupiñán Rodríguez, garantizando la continuidad del control y vigilancia del contrato hasta su terminación, sin afectar el desarrollo ni el cumplimiento del objeto contractual

Anexo 5 Acta de cambio de supervisor

Los documentos soporte de la asignación y del cambio de supervisión se encuentran relacionados en el Anexo No. 4 – Acta de Asignación de Supervisión y el Anexo No. 5 – Acta de Cambio de Supervisión, los cuales hacen parte integral del presente Informe de Ejecución.

d. Acta de entrega a almacén

En cumplimiento de los procedimientos administrativos y de control establecidos por el Departamento de Boyacá, el 26 de diciembre de 2025 se realizó el recibo a satisfacción de los suministros en el almacén de la Gobernación de Boyacá, correspondiente al Contrato de Compraventa No. 4072-2025, por un valor total de ***$134.616.591***, incluido IVA.

El soporte documental de este proceso se encuentra consignado en el Anexo No. 6 – Acta de Recibo de Suministros a Almacén, el cual hace parte integral del presente Informe de Ejecución y respalda el cumplimiento del objeto contractual, así como la trazabilidad administrativa previa a la entrega definitiva a las asociaciones beneficiarias

Anexo 6 Acta de recibo suministro a Almacén.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

En cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa No. 4072-2025 y de las obligaciones generales y específicas establecidas contractualmente, la Asociación Agropecuaria UCEBUL adelantó de manera integral las actividades requeridas para el suministro de la maquinaria y equipos destinados al fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres rurales visionarias en el Departamento de Boyacá.

Una vez suscrita el Acta de Inicio el 17 de diciembre de 2025, se ejecutaron las actividades logísticas, técnicas y administrativas necesarias para garantizar la adquisición, transporte, entrega e instalación de los bienes contratados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas en el contrato, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista.

La entrega del cien por ciento (100%) de la maquinaria y los equipos se realizó el ***29 de diciembre de 2025,*** de acuerdo con la destinación productiva prevista para cada iniciativa, asegurando que los bienes fueran entregados nuevos, completos y en adecuado estado de funcionamiento. Dichas entregas se efectuaron con la presencia y verificación correspondiente, dejando constancia mediante las actas y soportes documentales respectivos.

Adicionalmente, el contratista llevó a cabo las capacitaciones en operación, uso y mantenimiento de la maquinaria y los equipos suministrados, dirigidas a las beneficiarias de cada proyecto. Como complemento a las jornadas presenciales, se realizó la entrega de material de apoyo en medio

magnético digital, el cual incluye manuales e instructivos técnicos de las máquinas, así como videos explicativos sobre su funcionamiento y operación, con el propósito de facilitar la apropiación técnica, el correcto manejo de los equipos y la sostenibilidad de los procesos productivos

2.1. SUMINISTRO ENTREGADO POR MUNICIPIO

2.1.1. BOAVITA

29 de diciembre de 2025 se realizó la entrega de los materiales y equipos a los usuarios beneficiarios del municipio de Boavita, en el marco del proyecto productivo "Preparación de alimentos para aves de corral en el municipio de Boavita", desarrollado por la organización de mujeres "Suplesilos".

La entrega se efectuó conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones contractuales, garantizando que los equipos fueran entregados nuevos, completos, en adecuado estado de funcionamiento y con la totalidad de sus accesorios. Los bienes suministrados permiten fortalecer los procesos de trituración, picado, procesamiento y empaque de insumos destinados a la alimentación de aves de corral, contribuyendo al mejoramiento de la capacidad productiva y a la optimización de los costos del proyecto.

Durante el proceso de entrega se realizó la verificación técnica correspondiente, dejando constancia mediante los soportes documentales y actas de entrega respectivas. Así mismo, se brindó capacitación en la operación, uso y mantenimiento de los equipos, complementada con la entrega de material de apoyo en medio magnético digital, que incluye instructivos técnicos y videos explicativos de funcionamiento, con el fin de garantizar el uso adecuado, seguro y sostenible de los equipos por parte de las beneficiarias.

La entrega de los materiales y equipos para el municipio de Boavita se realizó dentro del plazo contractual establecido y en cumplimiento integral de las condiciones pactadas, aportando al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres rurales beneficiarias. A continuación, se relacionan los materiales y equipos suministrados.

ITEM No.	Descripción de elementos	Unidad de medida	Cantidad
2.01	Triturador Picador PENAGOS TP8SM+GY215, motor gasolina GOODYEAR, 7hp, 3600rpm, protector de correas y poleas, 2 cuchillas.	Numero	1
2.02	Molino Triturador Forrajero TRAPP JTRF80GF Motor eléctrico 1.5 HP/110V-220 V	Numero	1
2.03	Picador De Residuos Orgánicos PENAGOS PR-3 Motor Eléctrico 1,5hp	Numero	1

2.01	Empacadora selladora al vacío DZ300 Modelo DZ300. Barra de sellado Longitud: 300 mm / 30 centímetros Cámara de vacío39 x 29,5 x 5 centímetros Voltaje110 voltios Potencia370 vatios Bomba de vacío Capacidad: 8 m3 / hora Dimensiones49,5 x 34 x 37,5 cms Peso 40 Kilogramos	Numero	1
2.05	Segadora FORTE FRG4S-1M Gasolina 7hp Ancho de corte de 100 cm Dos Velocidades	Numero	1

Tabla 2 Maquinaria y equipos para el municipio de Boavita

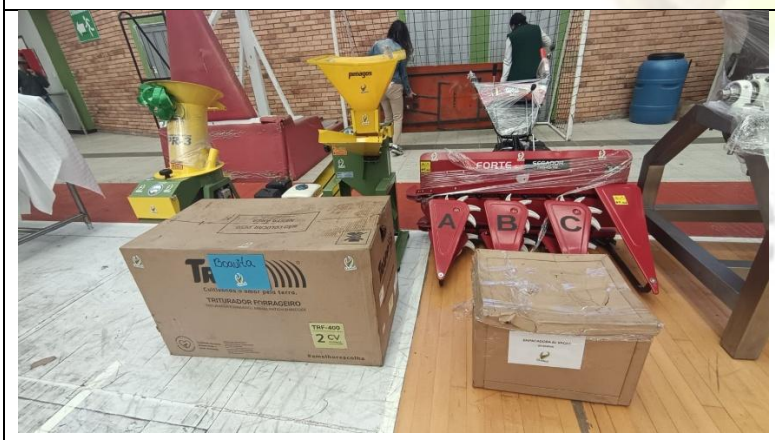
2.1.1.2. REGISTRO FOTOGRAFICO



Maquinaria y equipo para el municipio de Boavita



Maquinaria y equipo para el municipio de Boavita



Maquinaria y equipo para el municipio de Boavita



Maquinaria y equipo para el municipio de Boavita

	
Maquinaria y equipo para el municipio de Boavita	Maquinaria y equipo para el municipio de Boavita

2.1.2. COMBITA

el día 29 de diciembre de 2025 se realizó la entrega de los materiales y equipos correspondientes al municipio de Cómbita, destinados a los usuarios beneficiarios de la asociación “Mora Santa”, en el marco del proyecto productivo “Mora Santa, mujeres cosechando y transformando”.

La entrega se efectuó conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones contractuales, garantizando que los equipos fueran entregados nuevos, completos, en adecuado estado de funcionamiento y con la totalidad de sus accesorios. Los bienes suministrados permiten fortalecer los procesos de transformación, empaque y conservación de pulpas de mora, contribuyendo al mejoramiento de la capacidad productiva, la calidad del producto final y la eficiencia operativa de la iniciativa productiva desarrollada por la asociación beneficiaria.

Durante el proceso de entrega se realizó la verificación técnica correspondiente, dejando constancia mediante los soportes documentales y actas respectivas. Así mismo, se brindó capacitación en la operación, uso y mantenimiento de los equipos, complementada con la entrega de material de apoyo en medio magnético digital, que incluye instructivos técnicos y videos explicativos de funcionamiento, con el fin de garantizar el uso adecuado, seguro y sostenible de los equipos por parte de las integrantes de la asociación Mora Santa.

La entrega de los materiales y equipos correspondientes al municipio de Cómbita se realizó dentro del plazo contractual establecido y en cumplimiento integral de las condiciones pactadas.

ITEM No.	Descripción de elementos	Unidad de medida	Cantidad
3.01	DESPULPADORA DE FRUTA Fabricada en acero inoxidable. 4HP / 1.800 rpm, rendimiento 500Kg/H, aspas y estructura desarmable que facilitan la limpieza. 3 tamices (1mm, 4mm y 10mm). Sistema eléctrico protegido. Allimentación 220V Trifásica	Numero	1
3.02	EMPACADORA TUBULAR SEMIAUTOMÁTICA DOSIFICACIÓN DE 100 - 1000 ml Fabricada en acero inoxidable 304 Completo sistema de envasado de líquidos. Tanque de 50 litros. Envasado automático. Sistema de llenado de pistón neumático Empaca líquidos y densos especialmente para pulpa de frutas de baja viscosidad. empaca de 15 a 45 bolsas por minuto Con dosificación 100 - 1000 ml.	Numero	1
3.03	EMPACADORA AL VACIO DE 2 BARRAS Atmósfera Modificada - Línea Evo. Doble regla de sellado de 40 cm cada una, bomba de 20m3, de mesa, fabricada en acero inoxidable. Incluye sistema de atmósfera modificada o inyección de gas, 5 memorias de programación y función de marinado al vacío o adobo al vacío de alimentos.	Numero	1
3.04	Congelador horizontal de acero inoxidable 404 Litros.	Numero	1
3.05	MESA DE LAVADO CON POCETA DE 150 CM. Fabricada en acero inoxidable 304. Superficies reforzadas con omegas. Patas en tubo cuadrado de 1 1/2 en acero inoxidable con nivelador de altura.	Numero	1
3.06	FECHADORA MANUAL Codifica e imprime sobre cualquier superficie (plástico, metal, madera, vidrio, etc.), con excelente calidad y máxima velocidad. Incluye c	Numero	1

Tabla 3 Maquinaria y equipos para municipio de Combita

2.1.2.2. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Maquinaria y equipo para el municipio de Combita	Maquinaria y equipo para el municipio de Combita
	
Maquinaria y equipo para el municipio de Combita	Maquinaria y equipo para el municipio de Combita
	
Entrega a equipos y materiales	Entrega a equipos y materiales

2.1.3. SOATA

el día 29 de diciembre de 2025 se realizó la entrega de los materiales y equipos correspondientes al municipio de Soatá, destinados a los usuarios beneficiarios de la Asociación de Mujeres Emprendedoras de la Costa – AMECOSTA, en el marco del proyecto productivo “Tecnificación e industrialización del proceso productivo de transformación del dátil en el municipio de Soatá”.

La entrega se efectuó conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones contractuales, garantizando que los equipos fueran entregados nuevos, completos, en adecuado estado de funcionamiento y con la totalidad de sus accesorios. Los bienes suministrados fortalecen

los procesos de dosificación, sellado, envasado y conservación del producto, contribuyendo al mejoramiento de la capacidad productiva, la estandarización del proceso y el valor agregado de la iniciativa desarrollada por la asociación beneficiaria.

Durante el proceso de entrega se realizó la verificación técnica correspondiente, dejando constancia medante los soportes documentales y actas respectivas. Así mismo, se brindó capacitación en la operación, uso y mantenimiento de los equipos, complementada con la entrega de material de apoyo en medio magnético digital, que incluye instructivos técnicos y videos explicativos de funcionamiento, con el fin de garantizar el uso adecuado, seguro y sostenible de los equipos por parte de las integrantes de la asociación AMECOSTA.

La entrega de los materiales y equipos correspondientes al municipio de Soatá se realizó dentro del plazo contractual establecido y en cumplimiento integral de las condiciones pactadas.

ITEM No.	Descripción de elementos	Unidad de medida	Cantidad
4.01	MAQUINA DOSIFICADOR DE PISTON PARA PASTOSOS DE 2 BOQUILLAS RANGO DE LLENADO DE 50 - 500 CON PEDESTAL PARA DOSIFICADOR COMPRESOR DE 2 HP - USO INDUSTRIAL Rango de llenado 50 - 500 ml Velocidad de dosificado Máx. 30 dosificados / min. Rango de error Máx. 1%Tipo de accionamiento Manual por electro pedal Información eléctrica 110 V, 1A Aire requerido 90 PSI	Numero	1
4.02	MAQUINA ELECTRO. SELLADORA DE INDUCCION (2 de 18 mm 100mm) para aplicación de Liner Universal	Numero	2
4.03	Envase de vidrio tipo diamante x 265 cc con tapa metálica dorada y lines inducción universal R:8	Numero	400
4.04	Envase de vidrio tipo bola x 250 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:53	Numero	1000
4.05	Envase de vidrio tipo cuadrado x 370 CC. con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:63	Numero	400
4.06	Envase de vidrio tipo compota x 128 CC, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:48	Numero	400
4.07	Envase de vidrio tipo tempera x 30 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:38	Numero	300

Tabla 4 Maquinaria y equipos para municipio de Soata

2.1.3.2. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Maquinaria y equipo para el municipio de Soata	Maquinaria y equipo para el municipio de Soata
	
Maquinaria y equipo para el municipio de Soata	Maquinaria y equipo para el municipio de Soata
	
Maquinaria y equipo para el municipio de Soata	Entrega de Maquinaria y equipo para el municipio de Soata

2.1.4. SAN MIGUEL DE SEMA

el día 29 de diciembre de 2025 se realizó la entrega de los materiales y equipos correspondientes al municipio de San Miguel de Sema, destinados a los usuarios beneficiarios de la señora Nidia Cristina González Villamil, en el marco del proyecto productivo “Mejorar la eficiencia en los procesos de transformación de la leche”.

La entrega se efectuó conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones contractuales, garantizando que los equipos fueran entregados nuevos, completos, en adecuado estado de funcionamiento y con la totalidad de sus accesorios. Los bienes suministrados permiten optimizar los procesos de transformación, análisis y manejo de la leche y sus derivados,

contribuyendo al mejoramiento de la eficiencia productiva, la calidad del producto final y el fortalecimiento de la iniciativa productiva liderada por la beneficiaria.

Durante el proceso de entrega se realizó la verificación técnica correspondiente, dejando constancia mediante los soportes documentales y actas respectivas. Así mismo, se brindó capacitación en la operación, uso y mantenimiento de los equipos, complementada con la entrega de material de apoyo en medio magnético digital, que incluye instructivos técnicos y videos explicativos de funcionamiento, con el fin de garantizar el uso adecuado, seguro y sostenible de los equipos entregados.

La entrega de los materiales y equipos correspondientes al municipio de San Miguel de Sema se realizó dentro del plazo contractual establecido y en cumplimiento integral de las condiciones pactadas.

ITEM No.	Descripción de elementos	Unidad de medida	Cantidad
1.01	PASTEURIZADOR LENTO CAMISA DOBLE (Fabricado en acero inoxidable AISI 304 calibre16. Capacidad 100 litros. Camisa doble para circulación de agua. Calentamiento a gas tipo baño maría y enfriamiento con conexión al banco de hielo o a la red de agua. Manómetro. Válvula de alivio para el vapor. Quemadores tipo soplete. Salida con válvula sanitaria de 1 1/2" o 2". Motorreductor con agitador. Tablero eléctrico. Tapas de cierre. Acabado sanitario	Numero	1
102	HILADORA VOLCABLE (Fabricado en acero inoxidable AISI 304 calibre 14. Capacidad 20kg. Motor reductor con variador de velocidad e inversor de Giro. Aspas en acero inoxidable. Calentamiento a gas con aceite térmico. Quemadores tipo soplete para gas natural o propano. Tablero eléctrico.)	Numero	1
1.03	MANTEQUILLERA (Fabricada en acero inoxidable AISI 304. Capacidad 20kg. Motor eléctrico a 110v. Tambor. Aspas (dentro del tambor). Tapa hermética. Ajustadores tapa hermética. Perno de seguridad. Llave de salida. Tablero eléctrico. Botón de parada de emergencia. Perilla de inicio. Proceso de sandblasting)	Numero	1
1.04	ANALIZADOR MODELO MASTER ECO (El equipo cuenta con un cuerpo en polietileno compacto, pantalla no táctil, conexión USB, incluye impresora separada del equipo, medición de pH, CD de instalación, cable USB, bolsas de detergente, bajo consumo de energía, se toma una cantidad mínima de leche (20ml) para el análisis sin necesidad de utilizar ácidos o sustancias químicas, incluye manual.	Numero	1

Tabla 5 Materiales y equipos para el municipio de San miguel de Sema

2.1.4.2. REGISTRO FOTROGRAFICO

	
Entrega de maquinaria y equipo municipio de San miguel de sema	Entrega de maquinaria y equipo municipio de San miguel de sema
	
Entrega de maquinaria y equipo municipio de San miguel de sema	Entrega de maquinaria y equipo municipio de San miguel de sema

3. FINANCIERO

El valor total del Contrato de Compraventa No. 4072-2025 asciende a la suma de ***CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($134.616.591).*** De conformidad con la ejecución del objeto contractual y la entrega total de los bienes, el contrato presenta un avance financiero del cien por ciento (100%).

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)	Avance
1.01	PASTEURIZADOR LENTO CAMISA DOBLE Capacidad 100 litros	Unidad	**1**	$ 8,609,730.501903910000	**$ 8,609,730.50**	**100%**
1.02	HILADORA VOLCABLE, Capacidad 20kg.	Unidad	**1**	$ 8,409,064.128831530000	**$ 8,409,064.13**	**100%**
1.03	MANTEQUILLERA Capacidad 20kg. Motor eléctrico a 110v	Unidad	**1**	$ 6,293,902.232293840000	**$ 6,293,902.23**	**100%**
1.04	ANALIZADOR MODELO MASTER ECO	Unidad	**1**	$ 5,208,440.281256080000	**$ 5,208,440.28**	**100%**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)	Avance
2.01	Triturador Picador PENAGOS TP8SM+GY215 motor gasolina	Unidad	**1**	$ 3,073,874.551611350000	**$ 3,073,874.55**	**100%**
2.02	Molino Triturador Forrajero TRAPP JTRF400 Motor eléctrico 2 HP/110V-220 V	Unidad	**1**	$ 2,065,259.464363870000	**$ 2,065,259.46**	**100%**
2.03	Picador De Residuos Orgánicos PENAGOS PR-3Motor Eléctrico 1,5hp	Unidad	**1**	$ 2,583,975.794948290000	**$ 2,583,975.79**	**100%**
2.04	Empacadora selladora al vacío DZ300 ModeloDZ300	Unidad	**1**	$ 3,951,369.677516650000	**$ 3,951,369.68**	**100%**
2.05	Segadora FORTE FRG4S-1M Gasolina	Unidad	**1**	$ 4,801,968.401095350000	**$ 4,801,968.40**	**100%**
3.01	DESPULPADORA DE FRUTA Fabricada en acero inoxidable	Unidad	**1**	$ 12,908,832.093983700000	**$ 12,908,832.09**	**100%**
3.02	EMPACADORA TUBULAR SEMIAUTOMÁTICADOSIFICACIÓN DE 100 - 1000 ml	Unidad	**1**	$ 13,832,389.374132800000	**$ 13,832,389.37**	**100%**
3.03	EMPACADORA AL VACIO DE 2 BARRAS Atmósfera Modificada	Unidad	**1**	$ 5,744,062.921874360000	**$ 5,744,062.92**	**100%**
3.04	Congelador horizontal de acero inoxidable 404Litros.	Unidad	**1**	$ 4,034,460.348989890000	**$ 4,034,460.35**	**100%**
3.05	MESA DE LAVADO CON POCETA DE 150 CM	Unidad	**1**	$ 2,629,123.327425080000	**$ 2,629,123.33**	**100%**
3.06	FECHADORA MANUAL Codifica e imprime sobre cualquier superficie	Unidad	**1**	$ 3,161,287.378879900000	**$ 3,161,287.38**	**100%**
4.01	MAQUINA DOSIFICADOR DE PISTON PARAPASTOSOS DE 2 BOQUILLAS RANGO DELLENADO DE 50 - 500 CON PEDESTAL PARADOSIFICADOR	Unidad	**1**	$ 35,133,425.539120300000	**$ 35,133,425.54**	**100%**
4.02	MAQUINA ELECTRO SELLADORA DE INDUCCIÓN (2 de 20 mm 100mm	Unidad	**2**	$ 2,326,058.508352150000	**$ 4,652,117.02**	**100%**
4.03	Envase de vidrio tipo diamante x 265 cc con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:82	Unidad	**400**	$ 3,890.372479383110	**$ 1,556,148.99**	**100%**
4.04	Envase de vidrio tipo bola x 250 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:53	Unidad	**1000**	$ 3,021.042332755530	**$ 3,021,042.33**	**100%**
4.05	Envase de vidrio tipo cuadrado x 370 CC. con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:63	Unidad	**400**	$ 3,434.094225628300	**$ 1,373,637.69**	**100%**
4.06	Envase de vidrio tipo compota x 128 CC, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:48	Unidad	**400**	$ 2,353.435203577440	**$ 941,374.08**	**100%**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)	Avance
4.07	Envase de vidrio tipo tempera x 30 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:38	Unidad	**300**	$ 2,103.682896259020	**$ 631,104.87**	**100%**
				TOTAL	**$ 134,616,591**	**100%**

Tabla 6 Avance financiero contrato COMPRA VENTA No. 4072-2025

CONCLUSIONES

- El Contrato de Compraventa No. 4072-2025 fue ejecutado en su totalidad dentro del plazo contractual establecido, cumpliendo de manera integral con el objeto pactado y con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas en el contrato, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista.
- La entrega del cien por ciento (100%) de la maquinaria, equipos y materiales se realizó conforme a los procedimientos administrativos y de control establecidos, incluyendo el ingreso y recibo a satisfacción en el almacén de la Gobernación de Boyacá y la posterior entrega a los usuarios beneficiarios de los municipios de San Miguel de Sema, Boavita, Cómbita y Soatá.
- Las capacitaciones en operación, uso y mantenimiento de los equipos suministrados fueron efectuadas de manera oportuna y complementadas con la entrega de material de apoyo en medio magnético digital, incluyendo instructivos técnicos y videos explicativos, lo cual garantiza la adecuada apropiación técnica y la sostenibilidad de los procesos productivos implementados.
- Durante la ejecución contractual se contó con supervisión permanente, inicialmente asignada y posteriormente transferida de manera formal, asegurando la continuidad del control técnico, administrativo y financiero del contrato, sin que se presentaran novedades que afectaran su correcta ejecución.
- En virtud del cumplimiento total del objeto contractual, el contrato presenta un avance físico y financiero del cien por ciento (100%), quedando debidamente soportado mediante actas, anexos y documentación técnica, lo cual permite adelantar el proceso de liquidación contractual y el trámite de pago conforme a lo establecido en el contrato.

Elaboró:

OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA
R/L **UCEBUL**
NIT 830105220-7

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE DEL 17/12/2025 AL 31/12/2025 CONTRATO No. 4072

REGISTRO BPyP No.: 202500000029995

FECHA INICIACIÓN 17/12/2025 FECHA TERMINACIÓN 31/12/2025

CONTRATISTA: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL

SUPERVISOR: Hernando Estupiñán Rodríguez

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.	Transporte, instalación y entrega de las maquinas acorde a la ficha técnica, bajo las cantidades y especificaciones señaladas en los estudios previos, según lo acordado en el contrato	x			NINGUNA
2	Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.	Se cumplió con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.	x			NINGUNA
3	Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.	Se realizaron las capacitaciones correspondientes sobre uso y mantenimiento de equipos	x			NINGUNA
4	Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.	Se entregaron nuevos y en perfecto funcionamiento los equipos requeridos	x			NINGUNA
5	Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.	Se garantizó que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.	x			NINGUNA
6	Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.	Se responde por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.	x			NINGUNA
7	Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.	Se obró con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asignó el supervisor del contrato de los bienes a proveer.	x			NINGUNA
8	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.	x			NINGUNA
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.	Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.	x			NINGUNA
10	Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.	Se remplazó bajo su costo y riesgo los elementos que resultaron defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.	x			NINGUNA
11	El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.	El contratista únicamente atendió las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que presente el supervisor del contrato.	x			NINGUNA
12	El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.	El CONTRATISTA informó oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.	x			NINGUNA

13	EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.	EL CONTRATISTA suministró todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual contó con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra.	x			NINGUNA
14	Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine.	Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA empleó para el ensamblaje de la maquinaria o equipos son de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destinó.	x			NINGUNA

Firma: Hernando Estupiñan R.
Nombre HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:
Nombre: Oscar William Fajardo García - Representante Legal
CONTRATISTA Asociación agropecuaria Ucebul

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-017
ACTA DE ENTREGA A TERCEROS		FECHA : 05/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:			
CONTRATO [X] **CONVENIO** [ ]	4072-2025		
	PROCESO: SA-SI-GB-020-2025		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA		
VALOR:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591)		
PLAZO:	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
TERCERO :	FANNYY YOLANDA SUAREZ DAVILA	**Nit. O CC.**	22.349.954
SUPERVISOR:	HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ		
INTERVENTOR:			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA	PROCESO SA-SI-GB-020-2025 CO1.PCCNTR.8675237/4072 CONTRATO DE COMPRAVENTA		

En las oficinas de la Secretaria de Agricultura se reunieron los señores Hernando Estupiñan Rodriguez como Supervisor quien entrega, y el Tercero Fannyy Yolanda Suarez Davila en calidad de lider de la Red de Mujeres SUPLESILOS del municipio de Boavita con el fin de recibir a entera satisfacción los elementos que se describen a continuación:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
2,01	Triturador Picador PENAGOS TP8SM+GY215, motor gasolina GOODYEAR, 7hp, 3600rpm, protector de correas y poleas, 2 cuchillas.	Numero	1,00	$ 3.073.874,55	$ 3.073.874,55
2,02	Molino Triturador Forrajero TRAPP JTRF80GF Motor eléctrico 1.5 HP/110V-220 V	Numero	1,00	$ 2.065.259,46	$ 2.065.259,46
2,03	Picador De Residuos Orgánicos PENAGOS PR-3 Motor Eléctrico 1,5hp	Numero	1,00	$ 2.583.975,79	$ 2.583.975,79
2,04	Empacadora selladora al vacio DZ300 Modelo DZ300. Barra de sellado Longitud: 300 mm / 30 centímetros Cámara de vacio39 x 29,5 x 5 centímetros Voltaje110 voltios Potencia370 vatios Bomba de vacio Capacidad: 8 m3 / hora Dimensiones49,5 x 34 x 37,5 cms Peso 40 Kilogramos	Numero	1,00	$ 3.951.369,68	$ 3.951.369,68
2,05	Segadora FORTE FRG4S-1M Gasolina 7hp Ancho de corte de 100 cm Dos Velocidades	Numero	1,00	$ 4.801.968,40	$ 4.801.968,40
				TOTAL	**$ 16.476.447,88**

Justificación de la Entrega a Terceros:

La red de Mujeres de SUPLESILOS del municipio de Boavita participo de la Convocatoria N° 3 del año 2025 del Fondo de Incentivo para el Fortalecimiento de la Economia de las Mujeres del Departamento de Boyaca y fueron seleccionadas con el presente proyecto

Observaciones:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Hernando Estupiñan R.

QUIEN ENTREGA:
HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
SUPERVISOR
CC. 7.177.890

QUIEN RECIBE:
FANNYY YOLANDA SUAREZ DAVILA
LIDER DE LA RED DE MUJERES SUPLESILOS-BOAVITA
C.C 22.349.954

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-017
ACTA DE ENTREGA A TERCEROS		FECHA : 05/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	29/12/2025		
CONTRATO [X] **CONVENIO** [ ]	4072-2025		
	PROCESO: SA-SI-GB-020-2025		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA		
VALOR:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591)		
PLAZO:	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
TERCERO :	NIDIA CRISTINA GONZÁLEZ VILLAMIL	**Nit. O CC.**	46.676.317
SUPERVISOR:	HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ		
INTERVENTOR:			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA	PROCESO SA-SI-GB-020-2025 CO1.PCCNTR.8675237/4072 CONTRATO DE COMPRAVENTA		

En las oficinas de la Secretaria de Agricultura se reunieron los señores Hernando Estupiñan Rodriguez como Supervisor quien entrega, y el Tercero Nidia Cristina Gonzalez en su calidad de Representante Legal de Lacteos Villa Santa Monica Nit 46676317 de San Miguel de Sema con el fin de recibir a entera satisfacción los elementos que se describen a continuación:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1,01	PASTEURIZADOR LENTO CAMISA DOBLE (Fabricado en acero inoxidable AISI 304 calibre16, Capacidad 100 litros, Camisa doble para circulación de agua, Calentamiento a gas tipo baño maría y enfriamiento con conexión al banco de hielo o a la red de agua, Manómetro, Válvula de alivio para el vapor, Quemadores tipo soplete, Salida con válvula sanitaria de 1 1/2" o 2", Motorreductor con agitador, Tablero eléctrico, Tapas de cierre, Acabado sanitario	Numero	1,00	$ 8,609,730,50	$ 8,609,730,50
1,01	HILADORA VOLCABLE (Fabricado en acero inoxidable AISI 304 calibre 14, Capacidad 20kg, Motor reductor con variador de velocidad e inversor de Giro, Aspas en acero inoxidable, Calentamiento a gas con aceite térmico, Quemadores tipo soplete para gas natural o propano, Tablero eléctrico,)	Numero	1,00	$ 8,409,064,13	$ 8,409,064,13
1,01	MANTEQUILLERA (Fabricada en acero inoxidable AISI 304, Capacidad 20kg, Motor eléctrico a 110v, Tambor, Aspas (dentro del tambor), Tapa hermética, Ajustadores tapa hermética, Perno de seguridad, Llave de salida, Tablero eléctrico, Botón de parada de emergencia, Perilla de inicio, Proceso de sandblasting)	Numero	1,00	$ 6,293,902,23	$ 6,293,902,23
1,01	ANALIZADOR MODELO MASTER ECO (El equipo cuenta con un cuerpo en polietileno compacto, pantalla no táctil, conexión USB, incluye impresora separada del equipo, medición de pH, CD de instalación, cable USB, bolsas de detergente, bajo consumo de energía. se toma una cantidad mínima de leche (20ml) para el análisis sin necesidad de utilizar ácidos o sustancias químicas, incluye manual.	Numero	1,00	$ 5,208,440,28	$ 5,208,440,28
				TOTAL	**$ 28.521.137,14**

Justificación de la Entrega a Terceros:

La Asociacion LACTEOS VILLA MONICA participo de la Convocatoria N° 3 del año 2025 del Fondo de Incentivo para el Fortalecimiento de la Economia de las Mujeres del Departamento de Boyaca y fueron seleccionadas con el presente proyecto

Observaciones:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

QUIEN ENTREGA: Hernando Estupiñan R.
HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
SUPERVISOR
CC. 7.177.890

QUIEN RECIBE:
NIDIA CRISTINA GONZALEZ VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL LACTEOS VILLA MONICA SAN MIGUEL DE SEMA
C.C 46676317

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-017
ACTA DE ENTREGA A TERCEROS		FECHA : 05/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	29/12/2025		
CONTRATO [X] **CONVENIO** [ ]	4072-2025		
	PROCESO: SA-SI-GB-020-2025		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA		
VALOR:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591)		
PLAZO:	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
TERCERO :	MIRIAM WALDINA MOLINA ZAMORA	**Nit. O CC.**	40.036.873
SUPERVISOR:	HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ		
INTERVENTOR:			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA	PROCESO SA-SI-GB-020-2025 CO1.PCCNTR.8675237/4072 CONTRATO DE COMPRAVENTA		

En las oficinas de la Secretaria de Agricultura se reunieron los señores Hernando Estupiñan Rodriguez como Supervisor quien entrega, y el Tercero Miriam Waldina Molina Zamora en calidad de Representante Legal del Grupo de Mujeres "Mora Santa" de Cómbita con el fin de recibir a entera satisfacción los elementos que se describen a continuación:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
3.01	DESPULPADORA DE FRUTA Fabricada en acero inoxidable, 4HP / 1.800 rpm, rendimiento 500Kg/H, aspas y estructura desarmable que facilitan la limpieza, 3 tamices (1mm, 4mm y 10mm). Sistema eléctrico protegido, Alimentación 220V Trifásica.	Numero	1,00	$ 12.908.832,09	$ 12.908.832,09
3,02	EMPACADORA TUBULAR SEMIAUTOMÁTICA DOSIFICACIÓN DE 100 - 1000 ml Fabricada en acero inoxidable 304 Completo sistema de envasado de líquidos. Tanque de 50 litros. Envasado automático. Sistema de llenado de pistón neumático Empaca líquidos y densos especialmente para pulpa de frutas de baja viscosidad, empaca de 15 a 45 bolsas por minuto Con dosificación 100 - 1000 ml.	Numero	1,00	$ 13.832.389,37	$ 13.832.389,37
3,03	EMPACADORA AL VACIO DE 2 BARRAS Atmósfera Modificada - Línea Evo. Doble regla de sellado de 40 cm cada una, bomba de 20m3, de mesa, fabricada en acero inoxidable. Incluye sistema de atmósfera modificada o inyección de gas, 5 memorias de programación y función de marinado al vacío o adobo al vacío de alimentos.	Numero	1,00	$ 5.744.062,92	$ 5.744.062,92
3,04	Congelador horizontal de acero inoxidable 404 Litros.	Numero	1,00	$ 4.034.460,35	$ 4.034.460,35
3,05	MESA DE LAVADO CON POCETA DE 150 CM. Fabricada en acero inoxidable 304. Superficies reforzadas con omegas. Patas en tubo cuadrado de 1 1/2 en acero inoxidable con nivelador de altura.	Numero	1,00	$ 2.629.123,33	$ 2.629.123,33
3,06	FECHADORA MANUAL Codifica e imprime sobre cualquier superficie (plástico, metal, madera, vidrio, etc.), con excelente calidad y máxima velocidad. Incluye cartucho de impresión.	Numero	1,00	$ 3.161.287,38	$ 3.161.287,38
				TOTAL	**$ 42.310.155,44**

Justificación de la Entrega a Terceros:

El grupo de mujeres "Mora Santa" participo de la Convocatoria N° 3 del año 2025 del Fondo de Incentivo para el Fortalecimiento de la Economia de las Mujeres del Departamento de Boyaca y fueron seleccionadas con el presente proyecto.

Observaciones:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

QUIEN ENTREGA: Hernando Estupiñan R.
HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
SUPERVISOR
CC. 7.177.890

QUIEN RECIBE:
MIRIAM WALDINA MOLINA ZAMORA
LIDER DEL GRUPO DE MUJERES "MORA SANTA"
C.C 40.036.873

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-017
ACTA DE ENTREGA A TERCEROS		FECHA : 05/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	29/12/2025		
CONTRATO [X] **CONVENIO** [ ]	4072-2025		
	PROCESO: SA-SI-GB-020-2025		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA		
VALOR:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.616.591)		
PLAZO:	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
TERCERO :	CLARA ELIZABETH RONDÓN DE MANCHEGO	**Nit. O CC.**	24.077.820
SUPERVISOR:	HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ		
INTERVENTOR:			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA	PROCESO SA-SI-GB-020-2025 CO1.PCCNTR.8675237/4072 CONTRATO DE COMPRAVENTA		

En las oficinas de la Secretaria de Agricultura se reunieron los señores Hernando Estupiñan Rodriguez como Supervisor quien entrega, y el Tercero Clara Elizabeth Rondon de Manchego en calidad de Representante Legal de la Asociacion AMECOSTA de Soata Nit 900644744-1 con el fin de recibir a entera satisfacción los elementos que se describen a continuación:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
4,01	MAQUINA DOSIFICADOR DE PISTON PARA PASTOSOS DE 2 BOQUILLAS RANGO DE LLENADO DE 50 - 500 CON PEDESTAL PARA DOSIFICADOR COMPRESOR DE 2 HP - USO INDUSTRIAL Rango de llenado 50 - 500 ml Velocidad de dosificado Máx. 30 dosificados / min. Rango de error Máx. 1%Tipo de accionamiento Manual por electro pedal Información eléctrica 110 V, 1A Aire requerido 90 PSI	Numero	1,00	$ 35.133.425,54	$ 35.133.425,54
4,02	MAQUINA ELECTRO. SELLADORA DE INDUCCION (2 de 18 mm 100mm) para aplicación de Liner Universal de inducción de dos caras	Numero	2,00	$ 2.326.058,51	$ 4.652.117,02
4,03	Envase de vidrio tipo diamante x 265 cc con tapa metálica dorada y lines inducción universal R:82	Numero	400,00	$ 3.890,37	$ 1.556.148,00
4,04	Envase de vidrio tipo bola x 250 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:53	Numero	1000,00	$ 3.021,04	$ 3.021.040,00
4,05	Envase de vidrio tipo cuadrado x 370 CC. con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:63	Numero	400,00	$ 3.434,09	$ 1.373.636,00
4,06	Envase de vidrio tipo compota x 128 CC, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:48	Numero	400,00	$ 2.353,43	$ 941.372,00
4,07	Envase de vidrio tipo tempera x 30 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:38	Numero	299,00	$ 2103,66	$ 629.000,32
4,07	Envase de vidrio tipo tempera x 30 cc, con tapa metálica dorada y liner inducción universal R:38	Numero	1,00	$ 2.111,66	$ 2.111,66
				TOTAL	**$ 47.308.850,54**

Justificación de la Entrega a Terceros:

La Asociación AMECAN participo de la Convocatoria N° 3 del año 2025 del Fondo de Incentivo para el Fortalecimiento de la Economía de las Mujeres del Departamento de Boyacá y fueron seleccionadas con el presente proyecto

Observaciones:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

QUIEN ENTREGA:
HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
SUPERVISOR
CC. 7.177.890

QUIEN RECIBE:
CLARA ELIZABETH RONDON DE MANCHEGO
REPRESENTANTE LEGAL ASOMECAN SOATA
C.C 24.077.820